

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14357** BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso 378/14 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador, Sr./Sra. Guadalupe López Sosa, en nombre y representación de Valora capital inmuebles sa (VALORA) CIF A06420335, se ha dictado Auto 89/16 de fecha 4 de abril de 2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario de la mercantil Valora capital inmuebles, S.A. CIF B06065411, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

Este concurso que fue instado por el Procurador de los Tribunales, doña Guadalupe López Sosa, en nombre y representación de "Valora Capital Inmuebles, SA."

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Ismael Soto Teodoro.

Badajoz, 4 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016592-1